

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

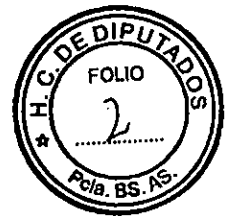
Declarar de Interés Legislativo el 27° aniversario del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, celebrado el 28 de Mayo de cada año.-

GUSTAVO GABRIEL DIMARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dip. PATRICIA CUBRIA
Vicepresidenta 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

La decisión de proclamar el "28 de Mayo, como día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer" fue tomada en la reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales Reproductivos realizada al terminar el V encuentro Internacional sobre salud de la mujer, en Costa Rica en Mayo de 1987.

Desde entonces, se conmemora el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer con el propósito de reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres al que deben acceder sin restricciones o exclusiones de ningún tipo, y a través de todo su ciclo de vida.

Es imprescindible que todas las instituciones públicas, así como toda la sociedad perseveren en el progreso y en el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, consolidando el ejercicio de un derecho universal que permanece todavía en la sombra en muchos lugares del mundo.

Cabe mencionar que según la OMS, cada día mueren 800 mujeres en el mundo por causas relacionadas con el embarazo y el parto. La mayor parte de estas muertes son prevenibles y un porcentaje muy grande corresponde a mujeres en situación de vulnerabilidad. Las causas directas de la mortalidad materna incluyen la eclampsia y preeclampsia, las hemorragias, las infecciones y los abortos inseguros. Muchas de estas causas se relacionan con la falta de acceso a servicios de salud de calidad, que se asocian con costos elevados de la atención médica, deficiencias en los insumos y equipos, y la falta de personal capacitado.

También existen ingentes barreras estructurales como las leyes, políticas y prácticas que perpetúan la discriminación contra las mujeres en el ámbito social, económico y familiar, difíciles de erradicar o al menos combatir.

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha reiterado que la falta de acceso a servicios adecuados de salud materna constituye una violación de los derechos humanos de las mujeres, especialmente a su integridad personal, a la salud y a la no discriminación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

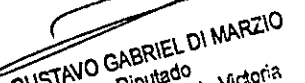
Es imprescindible que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales en esta materia y que se "requieren medidas prioritarias inmediatas" para atender la mortalidad materna.

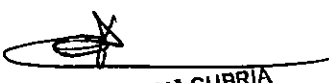
Cada año se desarrolla una campaña con un tema central. La Mujer tiene derecho a una actuación protagónica en la toma de decisiones sobre aspectos que afectan su salud, su vida, su cuerpo, su sexualidad. Por ello todas las mujeres deben conocer sus derechos en salud, a tener servicios y programas integrales de salud que respondan a sus necesidades específicas, a la información, orientación suficiente y oportuna y el acceso a métodos de planificación seguros y modernos.

A que sus conocimientos y prácticas culturales, sean tenidos en cuenta, valorados y respetados, a decidir y espaciar el número de embarazos y gozar plenamente su sexualidad.

A tener servicios de salud que atiendan de manera integral la problemática de la mujer maltratada y víctimas de todas las formas de violencia y el derecho al goce pleno de sus derechos en la salud.

Considero como imprescindible visibilizar esta problemática en todos los ámbitos posibles, es por ello solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara acompañen con su voto la presente iniciativa.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dip. PATRICIA CUBRÍA
Vicepresidenta 3º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.